INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD TEPEPAN

DIRECCIÓN

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

ÁREA DE TITULACIÓN

Opción de Titulación por Práctica Profesional

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Titulación del IPN, esta opción consiste en que el alumno realice actividades por un mínimo de setecientas veinte horas, en un área de trabajo que le permita aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera correspondiente. Esta práctica es independiente de los trabajos que se relacionan con el cumplimiento del servicio social y solamente podrán acreditarse a alumnos con un promedio general mínimo de ocho, que hayan cubierto el **cincuenta por ciento** del plan de estudios de la carrera que estén cursando y que presenten un programa autorizado por la subdirección académica del plantel previo dictamen de la academia de profesores correspondiente. Al concluir la práctica, el alumno deberá entregar un informe escrito avalado por la empresa u organismo donde desarrolló la práctica el cual servirá de base para el examen profesional.

Proceso:

1. El alumno interesado en esta opción debe presentar una boleta global de calificaciones y constancia de estudios vigente, que acredite como mínimo el cincuenta porciento de créditos y el promedio de ocho.
2. Contar con dos asesores uno metodológico y otro de su área de conocimiento.
3. Elaborar un programa con actividades de práctica profesional donde aplique conocimientos de la carrera correspondiente, un cronograma y horarios por 720 horas a cubrir. Este plan se presenta en la jefatura, mediante una solicitud de autorización y de la cual debe obtener un dictamen de la academia que corresponda.
4. Cuando se obtenga el dictamen del punto anterior, se presenta en el Área de Titulación para el registro, la solicitud de autorización, el programa, cronograma y carta de aceptación de la entidad donde se vaya a desarrollar, dirigida al director(a) de la ESCA Unidad Tepepan.
5. Para el caso de que la entidad solicite previamente carta para la aceptación del desarrollo del programa de actividades de práctica profesional, solicitarla en el Área de Titulación.
6. Desarrollar el programa de actividades, de acuerdo con el cronograma y horarios hasta cumplir con las 720 horas, comunicando a sus asesores el avance para integrar el informe.
7. Al término del programa de actividades registradas de acuerdo con el numeral 4, el estudiante elaborará un informe escrito avalado por los asesores y por la entidad donde se

desarrolló. El informe debe cumplir los lineamientos para trabajos escritos y sujetarse al software utilizado para la detección de plagios (máximo 20% de similitud).

8. Solicitar a la entidad la carta de término de la práctica.
9. En un periodo no mayor a seis meses contados a partir de la carta de término, el estudiante debe presentar el informe final, mas lo siguiente:
    - Solicitud de autorización de asesores y sinodales
    - Los votos aprobatorios de los asesores y sinodales
10. Se programará la presentación del trabajo, y si el jurado lo aprueba se expedirá un acta de aprobación.
11. Posteriormente, el alumno o pasante puede registrar la opción de titulación de práctica profesional.

    En este punto se debe entregar la documentación faltante para integrar su expediente de pasante:
    - Carátula de inscripción (2 juegos)
    - Solicitud de inscripción
    - Carta de término del programa de Práctica profesional, emitida por la entidad.
    - Carta de pasante
    - Certificado de calificaciones
    - Carta de liberación del Servicio Social
    - Constancia de idiomas para fines de titulación, emitida por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras (DFLE) IPN (A partir de la boleta 2009 a la fecha)
    - Acta de nacimiento (copia)
    - Curriculum Vitae
    - Comprobante de pago, consultar la cuota vigente en el apartado electrónico de Titulación. Escribir nombre y número de boleta
    - Fotografías: 5 tamaño óvalo credencial (b/n) y 1 tamaño infantil (color o b/n)
12. Cuando se cumpla el punto anterior se programará la toma de protesta.

Para la aplicación de esta opción es importante cuidar dos aspectos:

1. Durante el tiempo del desarrollo del programa de práctica según el cronograma, el alumno debe tener vigentes los derechos del IMSS del IPN.
2. No debe existir relación laboral con la entidad donde se desarrolla el programa y debe manifestarse en la carta de aceptación.